



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 – 2020– MDC – A

Catacaos, 22 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El informe N° 011-2019-MDC/SGSG-OAA, el Informe N° 018-2019-MDC/SGSG-OAA, el Informe N° 023-2020-MDC/GA, de fecha 16 de enero del 2020, suscrito por la Gerencia de asesoría jurídica, el Informe N° 098-2019-ARCH.G-MDC de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido por la oficina del archivo central, resolución de alcaldía N°407-2015-MDC-A de fecha 29 de mayo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Las municipalidades son parte de las organizaciones del estado, son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, tienen asignadas amplias funciones, responsabilidades y en lo normativo a través de las ordenanzas y resoluciones en el cumplimiento de sus fines y objetivos. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos que le competen con la ley orgánica de municipalidades N°27972 y su reglamento.

Que, informe N° 011 y 0018-2019-MDC/SGDG.OAA, de fecha 12 de febrero y 13 de Marzo del 2019, la responsable de Archivo General de la Municipalidad Distrital de Catacaos, solicita constituir el Comité Evaluador de documentos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que permitirá seguir con los pasos para la eliminación de documentos, y que de acuerdo a la Directiva N° 004-2008-AGN-DGAI, éste debe estar integrado por:

- a) Un representante de la alta dirección, quien lo presidirá.
- b) El jefe de la oficina de asesoría jurídica o su representante.
- c) El jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada, y
- d) Jefe de Archivo General o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario Técnico del comité.

Que, con Informe N° 098-2019-ARCH-G-MDC, de fecha 13 de Noviembre del 2019, la Responsable del Archivo General solicita al Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital, su opinión legal para poder emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente que apruebe la conformación de este Comité.

Que, con Informe N° 00023-2020/MDC-GAJ, de fecha 16 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital, recomienda que se debe emitir el Comité Evaluador de documentos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, de acuerdo a los fundamentos legales correspondientes.

Que, mediante resolución de alcaldía de N°407-2015-MDC-A, de fecha 29 de Mayo del 2015, se aprueba la directiva del “MANUAL DE PROCEDIMIENTO ARCHIVISTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2015”; viene rigiendo a la fecha. Cuyo objetivo es impartir instrucciones sobre los procedimientos que se aplicarán en los procesos archivísticos con la finalidad de optimizar el tratamiento de los documentos de archivo en los procesos de transferencia, organización y servicios, dando un principio de unidad, racionalidad y eficiencia en los diferentes niveles de archivo de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, la ley N° 25323 crea el sistema nacional de archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizado con ello la defensa, conservación, organización, y servicio del “patrimonio documental de la nación”; el artículo 3 señala que el sistema nacional de archivos está integrado por el : el archivo general de la nación; los archivos regionales; y los archivos públicos; y el artículo 5°, que define al documento archivístico, es aquel que contiene una información de cualquier fecha, forma y soporte, producido o recibido por persona natural o jurídica, institución pública o privada en el ejercicio de su actividad y cualquier otro que se genere como resultado de avance tecnológico.

POR TANTO

En merito a las consideraciones expuestas y con las facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la conformación del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, de acuerdo a los fundamentos del presente, que será conformado de la siguiente manera:

- a) Un representante de la alta dirección, quien lo Presidirá.
- b) El jefe de la oficina de asesoría jurídica o su representante.
- c) El jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada, y
- d) El Jefe de Archivo General, o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario Técnico del Comité.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.**

